

ASOCIACIÓN ÁNGEL MOLINÍ

— *DAR VIDA* —

DOSSIER INSTITUCIONAL

*Acompañamiento integral a mujeres gestantes y madres
en situación de vulnerabilidad*

Espartinas (Sevilla) · 2026

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

La Asociación Ángel Moliní – Dar Vida es una entidad sin ánimo de lucro constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y del artículo 22 de la Constitución Española.

Nacida del compromiso personal y colectivo de sus socios fundadores, la Asociación se articula en torno a un propósito claro y profundamente humano: acompañar, proteger y empoderar a mujeres gestantes y madres con hijos que atraviesan situaciones de vulnerabilidad, riesgo social o exclusión, garantizando que ninguna mujer deba enfrentarse sola a la maternidad.

Desde su fundación, la entidad ha apostado por un modelo de intervención integral que combina el apoyo emocional, la asistencia material, el acompañamiento social y el fomento de la autonomía personal, todo ello con respeto absoluto a la dignidad de cada persona.

Denominación	Asociación Ángel Moliní – Dar Vida
Naturaleza jurídica	Asociación sin ánimo de lucro (Ley Orgánica 1/2002)
Domicilio social	Urbanización Olivar de Loreto, 26 · 41807 Espartinas (Sevilla)
Ámbito de actuación	Provincia de Sevilla y Comunidad Autónoma de Andalucía
Fecha de constitución	1 de marzo de 2026
Régimen fiscal	Acogida al régimen fiscal especial – Ley 49/2002

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Promover la defensa, protección y acompañamiento de la vida humana desde su concepción, prestando atención integral a mujeres gestantes y madres en situación de vulnerabilidad o exclusión social, a través de recursos materiales, apoyo emocional, intervención social y programas orientados a la autonomía personal.

Visión

Una sociedad en la que toda mujer pueda ejercer libremente su maternidad con dignidad, acompañamiento y los medios necesarios para desarrollar un proyecto de vida estable y autónomo para ella y sus hijos.

Valores fundacionales

- › Dignidad humana: el respeto absoluto a la persona es el fundamento de toda actuación.
- › Solidaridad: compromiso con quienes más lo necesitan, sin discriminación de ningún tipo.
- › Acompañamiento sin juicios: apoyo libre de presiones, basado en la escucha y la confianza.
- › Transparencia y responsabilidad: gestión honesta y rendición de cuentas ante la sociedad.
- › No discriminación: atención garantizada con independencia del origen, religión, situación social o cualquier otra condición personal.
- › Confidencialidad: protección rigurosa de los datos y la intimidad de las personas atendidas.

3. FINES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

3.1 Defensa y promoción de la vida

- › Promover el reconocimiento, respeto y protección de la vida humana desde su inicio.
- › Fomentar una cultura social que valore la maternidad, la infancia y la dignidad de toda persona.

3.2 Apoyo integral a mujeres gestantes y madres

- › Acompañamiento emocional, social y práctico durante el embarazo, parto y posparto.
- › Acompañamiento a madres gestantes o con hijos.
- › Facilitación de recursos materiales básicos: alimentación, higiene, equipamiento infantil.
- › Orientación y apoyo en la toma de decisiones, siempre informadas y libres de presiones.

3.3 Prevención de la exclusión social

- › Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad económica, social, familiar o sanitaria.
- › Programas de intervención social, apoyo psicológico y mediación familiar.
- › Colaboración con servicios sociales, sanitarios y entidades del tercer sector.

3.4 Autonomía e inserción sociolaboral

- › Acciones formativas, orientación laboral y mejora de la empleabilidad.
- › Procesos de fortalecimiento personal y habilidades parentales.
- › Facilitación de acceso a recursos residenciales temporales.

3.5 Sensibilización, formación y cooperación

- › Campañas, jornadas y talleres sobre maternidad y apoyo social.
- › Formación a voluntarios, profesionales y agentes comunitarios.
- › Convenios y alianzas con administraciones públicas, centros sanitarios y entidades sociales.
- › Participación en redes y plataformas que promuevan la protección de la maternidad.

4. PROGRAMA INSIGNIA: VIVIENDAS NIDO

Las Viviendas Nido constituyen el programa estrella de la Asociación Ángel Moliní – Dar Vida, concebido como un recurso de alojamiento temporal con acompañamiento integral para mujeres gestantes y madres con hijos de hasta tres años de edad en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

El programa Viviendas Nido responde a una necesidad crítica y frecuentemente invisibilizada: la de mujeres que, ante una maternidad en circunstancias adversas, carecen de un entorno seguro donde asentarse y comenzar a construir su autonomía.

Objetivos del programa

- › Proporcionar un entorno seguro, estable y favorecedor de la inclusión social.
- › Ofrecer acompañamiento integral durante la estancia: apoyo psicológico, social y formativo.
- › Preparar a las beneficiarias hacia la autonomía personal, familiar y residencial.
- › Fortalecer las competencias parentales y el vínculo materno-filial.

Modalidades de implementación

- › Recursos propios de la Asociación.
- › Viviendas cedidas por instituciones públicas o entidades privadas.
- › Alquileres con apoyo de financiación social.
- › Convenios de colaboración con administraciones u otras entidades.

5. ESTRUCTURA DE GOBIERNO

La Asociación está dotada de una estructura de gobierno transparente y participativa, articulada en torno a dos órganos principales:

- › Asamblea General: órgano supremo de gobierno, integrado por la totalidad de personas asociadas con plena capacidad de decisión democrática.
- › Junta Directiva: órgano de representación y gestión, responsable de la dirección ejecutiva y el cumplimiento de los fines estatutarios.

6. RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRANSPARENCIA

La Asociación Ángel Moliní – Dar Vida actúa conforme a los más estrictos principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia en la gestión de sus recursos.

Fuentes de financiación

- › Cuotas de las personas asociadas.
- › Donaciones, herencias y legados de personas físicas o jurídicas.
- › Subvenciones públicas y privadas.
- › Ingresos de actividades relacionadas con los fines estatutarios.
- › Créditos y cualquier otro recurso lícito.

Régimen fiscal especial – Ley 49/2002

La Asociación ha solicitado la aplicación del régimen fiscal especial previsto en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, comprometiéndose a:

- › Destinar al menos el 70 % de los ingresos a la realización de sus fines.
- › No repartir los beneficios o excedentes obtenidos entre las personas asociadas.
- › Destinar íntegramente el patrimonio en caso de disolución a entidades sin ánimo de lucro con fines análogos.

Control y transparencia

- › Gestión económica bajo firma mancomunada de dos cargos directivos.
- › Elaboración anual de presupuesto, cuentas, balance y memoria de actividades.
- › Aprobación de cuentas por la Asamblea General.
- › Disposición pública de la documentación económica y memorias de actividad.
- › Mecanismos internos de evaluación, seguimiento y mejora continua.

7. CÓMO COLABORAR CON NOSOTROS

La Asociación Ángel Moliní – Dar Vida está abierta a la colaboración de todas aquellas personas, entidades e instituciones que compartan su vocación de servicio y su compromiso con las mujeres y la infancia vulnerable. Existen múltiples formas de unirse a este proyecto:

Para particulares

- › Participando en la campaña “Apadrina a una madre”.
- › Como voluntario/a: colaborando en las actividades, programas y eventos de la entidad.
- › Mediante donación económica o en especie: alimentos, ropa, artículos de bebé, higiene.

Para empresas e instituciones

- › Mecenazgo y patrocinio.
- › Participando en la campaña “Apadrina a una madre”.
- › Cesión de viviendas u otros bienes para el programa Viviendas Nido.
- › Convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos conjuntos.
- › Incorporación de la Asociación a redes y plataformas de impacto social.

Para administraciones públicas

- › Convenios de colaboración en la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.
- › Derivación de casos desde servicios sociales, sanitarios y educativos.
- › Financiación de programas y proyectos de intervención social.
- › Colaboración en campañas de sensibilización y formación comunitaria.

8. DATOS DE CONTACTO

Asociación	Ángel Moliní – Dar Vida
Dirección postal	Urbanización Olivar de Loreto, 26 · 41807 Espartinas (Sevilla)
Provincia	Sevilla – Andalucía
Presidente	Ángel Moliní Estrada
Dirección email	info@angelmolinidarvida.org
Tel./WSP de contacto	607159494

"Porque ninguna mujer debería enfrentarse sola a la maternidad"